

DECRETO Nº 49/998

BOCBA 386 Publ. 17/02/1998

Artículo 1° - La Dirección General de Contaduría General será el Organo Rector y de aplicación del Sistema de Contabilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaria de Hacienda y Finanzas a dictar los Principios, Normas y Procedimientos que serán de aplicación por parte de la Dirección General de Contaduría General, para el cumplimiento del objetivo encomendado en el artículo anterior.